



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 171-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 79-"A"-2021, implementó el Programa temporal de retiro voluntario para el personal de la Institución, el que tiene como objetivo otorgar un beneficio económico adicional a las prestaciones que en derecho correspondan, a los trabajadores que opten voluntariamente, por el retiro de sus empleos en la Institución, pudiendo optar al mismo, los servidores con 20 o más años de servicio, sin importar la edad, y el personal de 60 o más años de edad, sin importar el tiempo de servicio, dentro del período de su vigencia;

CONSIDERANDO:

Que el señor **OSCAR RENÉ HERRERA CANO**, Delegado Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Huehuetenango, mediante nota de fecha 14 de mayo del año en curso, presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del 1 de junio de 2021 acogiéndose al programa temporal de retiro voluntario de conformidad con el Acuerdo Número 79-"A"-2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; Acuerdo N°. 79-"A"-2021;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 1 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor **OSCAR RENÉ HERRERA CANO**, al cargo de Delegado Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Huehuetenango, por retiro voluntario;

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, más el beneficio económico de los salarios establecidos en el artículo 3. del Acuerdo N°. 79-"A"-2021;

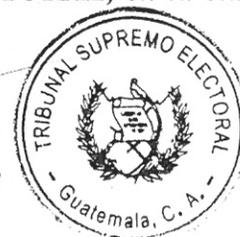
ARTÍCULO 3°: Declarar vacante la plaza de Delegado (a) Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Huehuetenango, número 681;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Myndy Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

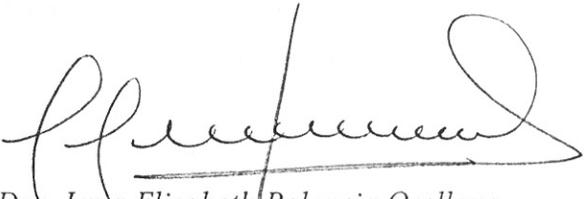




Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Dra. Blanca Quinti Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

